



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**23209**

*Juicio verbal 1123/2012 sobre otras materias*

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### ANUNCIO:

### SENTENCIA N° 162/13

En Palma de Mallorca, a 5 de diciembre de 2.013.

Vistos D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL FRADE HEVIA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 4 del Partido judicial de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 1.123/2.012, seguidos ante este juzgado a instancia de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAINT TROPEZ**, representada por el Procurador/a Sr./a. FERRAGUT ROSELLÓ y defendida por el/a Letrado/a ANTONIA M. BURGUERA, contra **D ANTONIO SINTES PÉREZ**, en situación rebeldía procesal.

### FALLO

**Que estimo íntegramente la demanda** presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAINT TROPEZ contra D ANTONIO SINTES PÉREZ, y, en consecuencia, **condeno** a este último a pagar a aquella la cantidad de **3.894,20 Euros**, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio lo mando y lo firmo.

**Modo de impugnación:** Mediante recurso de APELACIÓN que se interpondrá en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de "recurso".

**PUBLICACIÓN.** Leída y Publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia publicada en el mismo día de su fecha, doy fe en Palma de Mallorca."

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANTONIO SINTES PEREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a uno de Diciembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

